



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**PRORROGA CONTRATO CONVENIO SUMINISTRO
LICITACION PÚBLICA N° 4481-24-L118**

DECRETO ALCALDICIO N° 2357 .-

DALCAHUE, 16 de Diciembre de 2019.-

VISTOS: La necesidad de realizar una prorroga por contrato de suministro; **“CONTRATO DE SUMINISTRO EN ADQUISICION DE FLORES Y ARREGLOS FLORALES”**; el decreto alcaldicio N.º 75 de fecha 08/01/2019, el certificado disponibilidad Presupuestaria de fecha 08/01/2019, el informe de propuesta pública de fecha 07/01/2019, el acta de apertura de fecha 07/01/2019; las ofertas presentadas. El decreto Alcaldicio N° 2244 de fecha 28/12/2019 que aprueba las bases de Licitación de acuerdo a lo señalado en la ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, Sesión ordinaria N.º 111 del 11 de Diciembre de 2019 del Concejo Municipal; decreto N°2323 de fecha 12/12/2019 que aprueba el presupuesto para el año 2020; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

PRORROGUESE: Hasta el día 28 de febrero de 2020, el contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el proveedor **ELENA DEL CARMEN FARIAS HETTICH, Rut:** Representada por Doña. **ELENA DEL CARMEN FARIAS HETTICH**, correspondiente a la licitación pública N° 4481-24-L118 denominada **“CONTRATO DE SUMINISTRO EN ADQUISICION DE FLORES Y ARREGLOS FLORALES”**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
Secretario (S) Municipal
DALCAHUE


JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal.
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Unidad de control
- JSHS/MAAB/AAGS/mpv